

AS: 91.679

Señoras

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CC
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

supa@superintendencia.com.co
Radicacion : 03063205 00000003 Folios: 4
Fecha (AM): 2003-10-22 16:16:09
Tramite : 011 PCI-PATEN 379 FASE NACI 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RESPUESTA A OFICIO 08436 DE OCTUBRE 10, 2003

REF: Expediente No. 03 069.205 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/AU02/00152

a favor de STYROPHEN INTERNATIONAL PTY LTD

Titulada: ESPUMA COMPUESTA POLIMÉRICA QUE COMPRENDE UNA FASE CONTINUA DE UN POLÍMERO FENÓLICO O DE FURANO Y UNA FASE DISPERSA DE POLÍMERO DE POLIESTIRENO ESPUMADO

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003, obrando como apoderado de la Sociedad STYROPHEN INTERNATIONAL PTY LTD., según lo acredita el documento de Poder presentado en esa División, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 10 de Octubre de 2003 y de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la SIC, me permito anexar al presente escrito los siguientes documentos:

1. Nuevo título el cual precisa el objeto de la invención.
2. Extracto para publicación, Tarjeta de Archivo Temático y Tarjeta de Propietarios con el nuevo título.

De la señora jefe atentamente,


RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 170.322 de Bogotá
Código 340
Cra 7a. No. 16-56 Piso 9

Bogotá, Octubre 21, 2003
CHP/MEV/hsr

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE ☒ PCT/AU02/00152 MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐

SOLICITANTES. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES STYROPHEN INTERNATIONAL PTY LTD

DOMICILIO VICTORIA 3225, AUSTRALIA

APODERADO RAMIRO CASTRO DUQUE

TITULO ESPUMA COMPUESTA POLIMERICA QUE COMPRENDE UNA FASE CONTINUA DE UN POLIMERO FENOLICO O DE FURANO Y UNA FASE DISPERSA DE POLIMERO ... CLASIFICACION

EXPEDIENTE No. 03 069.205 FECHA DE SOLICITUD ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No. FECHA DE CONCESION VIGENCIA DESDE HASTA

PRORROGA CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES) PER INGMAR QUIST, ANTHONY JACOB JOHN

OTROS

OFICINA DE COMUNICACIONES

47

FORMA PI - 121		Título No.		Fecha	
EXTRACTO		577 1. Una espuma compuesta polimérica que comprende una fase continua de un polímero fenólico o de furano y una fase dispersa de polímero de poliestireno espumado en donde la espuma compuesta se prepara catalizando una composición espumable líquida que comprende 5-50% p/p de glóbulos de poliestireno no expandido espumable y 50-95% de una resina fenólica/de furano en donde dicha composición espumable catalizada alcanza temperaturas suficientes para polimerizar el polímero fenólico/de furano y expandir el polímero de poliestireno sin recurrir la aplicación de calor externo o fuentes de energía.			
21	03 069.205				
22	12-08-2003				
31	PR 3091				
32	14-02-2001				
33	AU				
51					
74 RAMIRO CASTRO DUQUE					
72 PER INGMAR QUIST, ANTHONY JACOB JOHN					
86 PCT/AU02/00152					
Continúa al respaldo					
71 STYROPHEN INTERNATIONAL PTY LTD., VICTORIA 3225, AUSTRALIA					
Y UNA FASE DISPERSA DE POLÍMERO DE POLIESTIRENO ESPUMADO					
54 TITULO ESPUMA COMPUESTA POLIMERICA QUE COMPRENDE UNA FASE CONTINUA DE UN POLÍMERO FENOLICO O DE FURANO					

CORTAR POR AQUI

10. Un método de formar una masa de espuma compuesta polimérica que comprende agregar una composición espumable líquida que incluye 5-50% p/p de glóbulos de poliestireno espumable y 50-95% de una resina fenólica/de furano y una cantidad efectiva de un catalizador a un molde temporal en la forma de la masa y retirar el molde temporal luego que la composición líquida comienza a expandirse, y en donde dicha composición espumable catalizada alcanza temperaturas suficientes para polimerizar la resina fenólica/de furano y expandir el polímero de poliestireno sin requerir la aplicación de calor externo o fuentes de energía.

4/100
7/10

**EXTRACTO PARA PUBLICACION
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
Entrada en Fase Nacional**



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(21) No. SOLICITUD: 03 069.205

(86) No. SOLICITUD INTERNACIONAL
PCT/AU02/00152

(22) FECHA DE
PRESENTACION: 12-08-2003

(51) INT.CL.:
(71) SOLICITANTE:

STYROPHEN INTERNATIONAL PTY LTD

(30) PRIORIDAD:

(31) No. DE SOLICITUD: PR 3091

(72) INVENTORES: Per Ingmar Quist, Anthony Jacob John

(32) FECHA DE 14-02-2001
PRESENTACION:

(33) PAIS: AU

(74) APODERADO: RAMIRO CASTRO DUQUE

(54) TITULO: ESPUMA COMPUESTA POLIMÉRICA QUE COMPRENDE UNA FASE CONTINUA DE UN POLÍMERO FENÓLICO O DE FURANO Y UNA FASE DISPERSA DE POLÍMERO DE POLIESTIRENO ESPUMADO

(57) RESUMEN:

1. Una espuma compuesta polimérica que comprende una fase continua de un polímero fenólico o de furano y una fase dispersa de polímero de poliestireno espumado en donde la espuma compuesta se prepara catalizando una composición espumable líquida que comprende 5-50% p/p de glóbulos de poliestireno no expandido espumable y 50-95% de una resina fenólica/de furano en donde dicha composición espumable catalizada alcanza temperaturas suficientes para polimerizar el polímero fenólico/de furano y expandir el polímero de poliestireno sin recurrir la aplicación de calor externo o fuentes de energía.

10. Un método de formar una masa de espuma compuesta polimérica que comprende agregar una composición espumable líquida que incluye 5-50% p/p de glóbulos de poliestireno espumable y 50-95% de una resina fenólica/de furano y una cantidad efectiva de un catalizador a un molde temporal en la forma de la masa y retirar el molde temporal luego que la composición líquida comienza a expandirse, y en donde dicha composición espumable catalizada alcanza temperaturas suficientes para polimerizar la resina fenólica/de furano y expandir el polímero de poliestireno sin requerir la aplicación de calor externo o fuentes de energía.

2020

2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 03-69205

Concepto Técnico N° 206

Clasificación Internacional de Patentes:

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-a)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202063

Bogotá D C,

2020
Bogotá D C

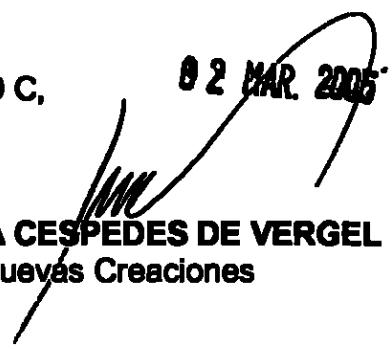
Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)
STYROPHEN INTERNATIONAL PTY LTD

REFERENCIA:	Radicación N°	03-69205
	Solicitud internacional	PCT/AU02/00152
	Fecha límite inicio fase nacional	2003-09-14
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

02 MAR. 2005


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones